

III. Otras Resoluciones

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

204 *Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 28 de diciembre de 2009, del Director, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones públicas dirigidas a la inserción sociolaboral en empresas de inserción del año 2009.*

Examinadas las diferentes solicitudes presentadas por las entidades interesadas en la concesión de subvenciones previstas en la Resolución del Presidente del Servicio Canario de Empleo de 27 de abril de 2009, por la que se establece la convocatoria y se determinan los importes de los créditos destinados a la concesión de subvenciones dirigidas a la inserción sociolaboral en empresas de inserción para el ejercicio 2009 (BOC nº 86, de 7.5.09), resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución del Presidente del Servicio Canario de Empleo de 11 de septiembre de 2008 (BOC nº 188, de 19.9.08), se aprueban las bases de vigencia indefinida reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la inserción sociolaboral en empresas de inserción cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, corregida por Resolución de 5 de marzo de 2009, del Presidente (BOC nº 54, de 19.3.09).

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 15 de septiembre de 2009, se procedió a efectuar, en su caso, los requerimientos de subsanación a los que se refiere el apartado séptimo de la base sexta de la Resolución de 11 de septiembre de 2008.

Tercero.- Cumplimentados los requerimientos o, en su caso, transcurrido el plazo de subsanación señalado en los mismos, se procedió a comprobar que la entidad solicitante cumple con los requisitos establecidos en la base tercera de la Resolución de 11 de septiembre de 2008.

A los anteriores hechos, les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para el dictado de la presente Resolución el Director del Servicio Canario de Empleo a tenor de lo establecido en el artículo 9.2, letra c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (BOC nº 80, de 28.4.03), en relación con lo establecido en la base 8ª de la Resolución del Presidente del Servicio Canario de Empleo de 11 de septiembre de 2008, por la que se aprueban las bases de vigencia indefinida reguladoras para la

concesión de subvenciones dirigidas a la inserción sociolaboral en empresas de inserción.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en el resuelto quinto de la Resolución del Presidente del Servicio Canario de Empleo de 27 de abril de 2009, el importe fijado para la concesión de subvenciones es de setecientos cincuenta mil (750.000,00) euros.

Tercero.- Que en la tramitación de los expedientes se han observado las prescripciones legales de aplicación y en especial las contenidas en la Resolución del Presidente del Servicio Canario de Empleo de 11 de septiembre de 2008.

En base a lo expuesto, y en aplicación de la normativa vigente,

RESUELVO:

Primero.- Conceder a las entidades que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución la subvención que se señala en el mismo para cada una de ellas, de las previstas en la Resolución del Presidente del Servicio Canario de Empleo de 11 de septiembre de 2008, con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.15.01.322L.470.00 Línea de Actuación 234B2602, denominación "Acciones de Integración Social y laboral de personas migrantes e integración de personas en riesgo de exclusión", siendo el 85% subvencionado por el Fondo Social Europeo, con cargo al Eje 2 "Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres", Categoría de gasto nº 71 "Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; luchar contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo" perteneciente al Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 Canarias.

Asimismo en los anexos II, III y IV se especifican las acciones subvencionadas según el tipo de actuación definida en la base 2ª de la Resolución del Presidente del Servicio Canario de Empleo de 11 de septiembre de 2008.

Segundo.- Desestimar las solicitudes relacionadas en el anexo V, en base a los fundamentos que en el mismo se establecen.

Tercero.- Las subvenciones directas a la creación o el mantenimiento de plazas de inserción y para inserción autoempleo y como asalariado (descritas en los anexos II y IV) se abonarán previa presentación de la aceptación de la subvención, así como de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social.

Las subvenciones para apoyar la contratación de equipos de gestión y acompañamiento a los trabaja-

dores que ocupan las plazas de inserción (descritas en el anexo III), se procederá al abono anticipado del 100% del importe concedido a la presentación de los certificados en vigor de estar al corriente en las obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social, siempre y cuando las entidades beneficiarias lo soliciten expresamente y acrediten que no pueden desarrollar la actividad sin la entrega de fondos públicos.

En caso de que las entidades no soliciten el abono anticipado el mismo se producirá previa presentación de la documentación justificativa establecida en la base 13ª de la Resolución del Presidente del Servicio Canario de Empleo de 11 de septiembre de 2008.

Cuarto.- Quedará sin efecto la subvención concedida en el supuesto de que la entidad beneficiaria no aportara la documentación mencionada en la base 13ª de la indicada Resolución.

Quinto.- Las entidades beneficiarias vendrán obligadas:

1. A presentar la siguiente documentación justificativa:

a) Para las subvenciones directas a la creación o el mantenimiento de las plazas de inserción: vida laboral de la entidad correspondiente a la anualidad subvencionada, en el plazo de trece meses a partir de la fecha de alta en la Seguridad Social de cada uno de los trabajadores que ocupa las plazas de inserción.

b) Para las subvenciones dirigidas a apoyar la contratación de equipos de gestión y acompañamiento a los trabajadores que ocupan las plazas de inserción, en el plazo de trece meses a partir del inicio del período subvencionado:

b.1) Técnicos de acompañamiento a la producción:

- Memoria del trabajo realizado.

- Vida laboral de la entidad correspondiente a la anualidad subvencionada.

b.2) Técnicos de acompañamiento a la inserción:

- Memoria del trabajo realizado por el técnico de acompañamiento a la inserción.

- Justificantes de las nóminas y pagos a la Seguridad Social de la anualidad correspondiente a la subvención para el caso de técnicos con contrato laboral o, en su defecto, factura ajustada a derecho por el trabajo desarrollado, así como el correspondiente justificante de haber procedido al abono de la misma, para el caso de profesionales independientes.

b.3) En el caso de contratación de directores o gerentes:

- Memoria de la actividad realizada por el director o gerente subvencionado.

- Justificantes de las nóminas y pagos a la Seguridad Social de la anualidad correspondiente a la subvención.

c) Para las subvenciones a la inserción autoempleo o como asalariado:

c.1) En las subvenciones para la inserción autoempleo: vida laboral del trabajador correspondiente a la anualidad subvencionada, en el plazo de trece meses a partir del inicio del período subvencionado.

c.2) En las subvenciones para la inserción como asalariado Vida laboral de la entidad que incorporó al/a los trabajador/es que haya/n ocupado una plaza de inserción, en el plazo de trece meses a partir del inicio del período subvencionado.

2. Para las subvenciones directas a la creación o al mantenimiento de las plazas de inserción, mantener durante una anualidad la plaza de inserción subvencionada, entendiéndose que dicho cómputo se inicia a partir de la fecha de alta en la Seguridad Social del trabajador que la ocupe.

En el caso de que el trabajador inicial cause baja antes de cumplirse la anualidad, la entidad dispondrá de un plazo de dos meses para sustituirlo por un nuevo trabajador que cumpla los requisitos establecidos en la base 3ª.e), hasta cubrir el período subvencionado, debiendo comunicar y aportar en su caso la documentación acreditativa del cambio producido al Servicio Canario de Empleo en el plazo de un mes a partir de que la misma se produzca.

En el supuesto de que la sustitución no fuese posible, se procederá al reintegro de la parte proporcional de la subvención, calculada desde la fecha de baja en la Seguridad Social del trabajador.

3. Las subvenciones para apoyar la contratación de equipos de gestión y acompañamiento a los trabajadores que ocupan las plazas de inserción, mantener durante un año el puesto de trabajo subvencionado, disponiendo la entidad beneficiaria del plazo de tres meses para su sustitución en caso de baja.

A este respecto será necesaria solicitud al Servicio Canario de Empleo previa a la contratación de la nueva persona que ocupe el puesto de gerente o director, debiendo acompañar a la misma el correspondiente currículum.

En el supuesto de que la sustitución no fuese posible, se procederá al reintegro de la subvención concedida para apoyar el puesto de trabajo.

4. Para las subvenciones para la inserción como asalariado o inserción autoempleo, se debe mantener durante el plazo de un año la circunstancia que da origen a la subvención. En caso contrario, se procederá al reintegro de la subvención concedida.

5. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención, y acreditarlo ante el Servicio Canario de Empleo.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación que correspondan al Servicio Canario de Empleo. Asimismo deberán someterse los beneficiarios a las actuaciones de comprobación que, en relación con las subvenciones concedidas, se practiquen por la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias, el Tribunal de Cuentas o los servicios competentes de la Comisión Europea, aportando toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

7. Comunicar al Servicio Canario de Empleo la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, para la misma finalidad, procedentes de cualquiera de las Administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y las alteraciones de las condiciones por las que se concedió la subvención.

Esta comunicación se hará tan pronto como se conozca, y en cualquier caso, antes de la justificación de la aplicación.

8. Proponer al Servicio Canario de Empleo cualquier cambio que, dentro de la misma finalidad, se pueda producir en el destino de la subvención.

9. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, así como los estados contables de donde se desprendan las actuaciones objeto de subvención, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

10. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto que puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

11. Al cumplimiento de las restantes obligaciones a que se refiere la Resolución del Presidente del Servicio Canario de Empleo de 11 de septiembre de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la inserción socio laboral en empresas de inserción.

Notifíquese la presente Resolución al interesado con la indicación de que, contra ésta, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Industria y Comercio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de diciembre de 2009.- El Director, Alberto Génova Galván.

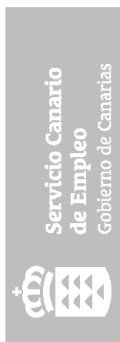
UNIÓN EUROPEA
Fondo Social EuropeoServicio Canario
de Empleo
Gobierno de Canarias

ANEXO I

Nº DE EXPTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	C.I.F./N.I.F.	Nº DE EXPEDIENTE	FECHA DE SOLICITUD	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	SUBPROGRAMA
09-35/04704	ECATAR CANARIAS S.L.U.	B38807814	09-35/04704	31/07/2009	39.060	39.060	Subvención directa a la creación o el mantenimiento de las plazas de inserción
09-35/04711	ECATAR CANARIAS S.L.U.	B38807814	09-35/04711	31/07/2009	60.250	60.250	Subvención para apoyar la contratación de equipos de gestión y acompañamiento a los trabajadores que ocupan plaza de inserción
09-35/05135	VIVIENDAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.L.	B38904868	09-35/05135	09/09/2009	116.559,28	116.559,28	Subvención directa a la creación o el mantenimiento de las plazas de inserción
09-35/05136	VIVIENDAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.L.	B38904868	09-35/05136	09/09/2009	124.767	124.767	Subvención para apoyar la contratación de equipos de gestión y acompañamiento a los trabajadores que ocupan plaza de inserción
09-35/05137	ISONORTE EMPLEO S.L.	B38692711	09-35/05137	14/09/2009	23.520	23.520	Subvención directa a la creación o el mantenimiento de las plazas de inserción
09-35/05139	ISONORTE EMPLEO S.L.	B38692711	09-35/05139	14/09/2009	40.000	40.000	Subvención para apoyar la contratación de equipos de gestión y acompañamiento a los trabajadores que ocupan plaza de inserción
09-35/05180	SANSOFE S.L.	B38840922	09-35/05180	11/09/2009	78.120	78.120	Subvención directa a la creación o el mantenimiento de las plazas de inserción
09-35/05181	SANSOFE S.L.	B38840922	09-35/05181	11/09/2009	72.500	72.500	Subvención para apoyar la contratación de equipos de gestión y acompañamiento a los trabajadores que ocupan plaza de inserción



Nº DE EXPTE.	ENTIDAD SOLICITANTE	C.I.F./N.I.F.	Nº DE EXPEDIENTE	FECHA DE SOLICITUD	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	SUBPROGRAMA
09-35/05164	CARPINTERIA LAGRAN SLU	B35870930	09-35/05164	15/09/2009	38.640	38.640	Subvención directa a la creación o el mantenimiento de las plazas de inserción
09-35/05167	CARPINTERIA LAGRAN SLU	B35870930	09-35/05167	15/09/2009	58.000	58.000	Subvención para apoyar la contratación de equipos de gestión y acompañamiento a los trabajadores que ocupan plaza de inserción
09-35/05140	AJÓN BUNDÍO, LUIS	54110473Y	09-35/05140	10/09/2009	15.000	15.000	Subvenciones para la inserción definitiva del trabajador que ocupe una plaza de inserción en el mercado de trabajo ordinaria: subvenciones para la incorporación del trabajador al autoempleo.
09-35/05141	VILLASMIL ATENCIO, ROSE MARY	43387407T	09-35/05141	10/09/2009	15.000	15.000	Subvenciones para la inserción definitiva del trabajador que ocupe una plaza de inserción en el mercado de trabajo ordinaria: subvenciones para la incorporación del trabajador al autoempleo.
09-35/05152	SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD S.L SINPROMI S.L.	B38316121	09-35/05152	14/09/2009	40.000	40.000	Subvenciones para la inserción definitiva del trabajador que ocupe una plaza de inserción en el mercado de trabajo ordinaria: subvenciones para la incorporación del trabajador al empleo asalariado
					TOTAL	721.416,28	
					CONCEDIDO		



ANEXO II
"Subvenciones directas a la creación o el mantenimiento de plazas de inserción"

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE ENTIDAD	C.I.F.	NOMBRE TRABAJADOR	D.N.I./N.I.E	ALTA EN SS	ANUALIDAD	JORNADA LABORAL(%)	IMPORTE
09-35/04704	ECATAR CANARIAS S.L.U.	B38807814	ABDOURAHAMANE BARRY	X6295340X	01/12/2006	3ª	100	5040
			ALONSO DOMÍNGUEZ, DANIEL	54063038C	10/02/2007	3ª	100	5040
			MARTIN GARABOTE, JUSTO ANTONIO	43786324M	02/05/2007	3ª	100	5040
			DÍAZ DÍAZ, ANA MARÍA	42091119S	08/06/2007	3ª	100	5040
			PÉREZ MACHUCA, ROSA	45705929F	27/09/2007	2ª	100	5040
			ACOSTA CABRERA, MARIA DEL CARMEN	42054652A	18/01/2008	2ª	75	3780
			BADIKA, BIAGUI	X7748529J	23/01/2008	2ª	75	3780
			PEREZ GARCIA, JOSE	78723500C	18/02/2009	1ª	75	6300
			CASTRO ALBERTO, OSCAR	43816927H	12/01/2009	1ª	100	8400
			DENIZ DARIAS, CARMEN	42086749S	04/05/2009	1ª	100	8400
			TREMPS LOPEZ YAIZA	78852533T	08/06/2009	1ª	95,34 (*)	8.008,77
			JIMENEZ RODRÍGUEZ, CARMEN GEORGINA	78850340S	13/07/2009	1ª	100	8400
			GONZALEZ EXPOSITO, MARIA NIEVES	42176548E	18/08/2009	1ª	50,67	4.256,28
			PERERA NUÑEZ, ANA BELEN	78720023Q	20/12/2008	2ª	100	5040
TORRES GUERRERO, MARISOL	X3192898S	14/01/2008	2ª	100	5040			
09-35/05135	VIVIENDAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.L.	B38904868	GONZALEZ DIAZ, BELKYS XIOMARA	79087244L	01/03/2008	2ª	69,33	3494,23
			GUTIERREZ RUIZ, ANA MARIA	42065015Q	14/05/2008	2ª	100	5040

(*) La trabajadora Yaiza Tremps Lopez tuvo una jornada de 30 horas semanales del 8/6/09 al 31/8/09 y a partir del 1/9/09 tiene la jornada completa de 37,50 horas.



Nº EXPEDIENTE	NOMBRE ENTIDAD	C.I.F.	NOMBRE TRABAJADOR	D.N.I./N.I.E	ALTA EN SS	ANUALIDAD	JORNADA LABORAL(%)	IMPORTE
09-35/05135	VIVIENDAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.L.	B38904868	MARRERO RODRIGUEZ OVIDIA	42062387X	14/07/2008	2ª	100	5040
			MARRERO MESA, VIRTUDES	42075958B	07/07/2008	2ª	100	5040
			TORRES LUGO, JUAN CARLOS	42072709M	01/09/2008	2ª	100	5040
			BURY, DAGMARA SONIA	X6220093L	01/09/2008	2ª	100	5040
			TORRES PADRÓN, LYDIA ESTHER	54048018L	01/09/2009	2ª	100	5040
			VICO SAMPEDRO, JUAN FRANCISCO	1818265T	28/08/2007	3ª	100	5040
			GONZÁLEZ FIGUERAS, MIGUEL ANGEL	43814001J	28/08/2007	3ª	100	5040
			ALFONSO GONZALEZ MARIA FRANCISCA	42021893L	28/08/2007	3ª	100	5040
			ALFARO QUIROZ, ROSA ESTHER	78850717R	28/08/2007	3ª	100	5040
			GASTELLANO RODRIGUEZ, EVELIA MONTERRAT	43791165Q	28/08/2007	3ª	100	5040
09-35/05137	ISONORTE EMPLEO S.L.	B38692711	GALVÁN BERMÚDEZ, Mª CANDELARIA	43816335R	07/01/2009	3ª	100	5040
			GONZÁLEZ TORRES, JUANA	43789178F	28/08/2007	3ª	100	5040
			* ARROYO SILVA FRANCISCO JAVIER	42170509D	23/07/2007	3ª	50	2520
			FELIPE PAZ, PEDRO JESUS	42171548J	27/08/2007	3ª	100	5040
09-35/05137	ISONORTE EMPLEO S.L.	B38692711	GUERRA CABRERA, LUISA JESUS	42158655T	07/05/2008	2ª	50	2520
			CASTRO LUGO, IMANOL	42196081M	10/10/2008	2ª	100	5040
09-35/05137	ISONORTE EMPLEO S.L.	B38692711	MARTÍN HERNÁNDEZ, JORGE	42186192Y	13/07/2009	1ª	8400	

* El trabajador Francisco Javier Arroyo Silva se insertó en el mercado de trabajo ordinario con fecha 27/10/2009.

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social EuropeoServicio Canario
de Empleo
Gobierno de Canarias

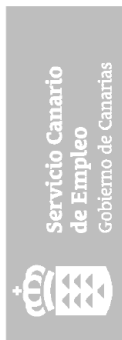
Nº EXPEDIENTE	NOMBRE ENTIDAD	C.I.F.	NOMBRE TRABAJADOR	D.N.I./N.I.E	ALTA EN SS	ANUALIDAD	JORNADA LABORAL (%)	IMPORTE
09-35/05164	CARPINTERIA LAGRAN SLU	B35870930	MORALES GARCÍA, JUAN CARLOS	52837429N	30/08/2007	3ª	100	5040
			RODRIGUEZ CARRASCO ADRIAN MANUEL	45766875A	30/08/2008	3ª	100	5040
			VIZCAÍNO PONTÓN, PLÁCIDO	52846595R	29/07/2008	3ª	100	5040
			SANTANA FUENTES, JUAN DOMINGO	43648840S	14/08/2008	2ª	100	5040
			SANTANA ORTIZ, ROSA DELIA	42862368M	28/08/2008	2ª	100	5040
			MORALES GARCÍA, FRANCISCO	43644427H	28/08/2008	2ª	100	5040
			KARGBO, MOHAMED	X8449234T	12/11/2008	1ª	100	8400
			ALVAREZ TEJERA, JOSE ANTONIO	78348983N	03/02/2009	3ª	100	5040
			ARIAS, OLGA INES	X07124211F	10/09/2009	1ª	100	8400
			FUNES ZURITA, PATRICIO FERNANDO	X07398866L	09/09/2009	1ª	100	8400
			GARCIA CRUZ, MARIA MERCEDES	45459092Y	11/09/2009	1ª	70	5880
			GONZALEZ MORALES, LUCIANA LEANDRA	X9509821B	15/09/2009	1ª	100	8400
			HERBAS ESPINOZA, CINTHIA DALIA	X06473094C	09/09/2009	1ª	100	8400
			NYAKONE KOMBE, MABEL PASCALINE	X6143031F	09/09/2009	1ª	100	8400
AACHOUR FOUDDA	X08596374D	20/04/2009	1ª	100	8400			
09-35/05180	SANSOFE S.L.	B38840922	SUAREZ MEDINA, VANESSA	78714997G	09/09/2009	1ª	100	8400
			ZAPATA ZAPATA, MARIA AMPARO	X06551900M	10/09/2009	1ª	100	8400

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social EuropeoServicio Canario
de Empleo
Gobierno de Canarias

ANEXO III

Subvenciones dirigidas a apoyar la contratación de equipos de gestión y acompañamiento a los trabajadores que ocupan las plazas de inserción.

Nº EXP. ADM.	ENTIDAD BENEFICIARIA	ACTUACION	PERSONA/ENTIDAD CONTRATADA	NIF/CIF	PERIODO SUBVENCIÓN	COSTE DE LA ACCION (€)	IMPORTE SOLICITADO
09-35/047110	ECATAR S.L.U.	Contratación de director o gerente Contratación de técnico de acompañamiento a la producción Contratación de técnico de acompañamiento a la inserción	Ángel Gabriel Díaz Cáceres Victor López Rodríguez Valeria Sepúlveda Silva	78.415.635X 43.605.287R 78.555.759H	01/10/09-30/9/10 06/04/09-05/04/10 14/07/09-13/07/10	36.122,76 26.370,04 24.885,49	24.000 18.125 18.125
09-35/05135	VIVIENDAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE CANDELARIA S.L.	Contratación de director o gerente Contratación de técnico de acompañamiento a la producción Contratación de técnico de acompañamiento a la inserción	Andrés Rumeu de Lorenzo-Cáceres Araceli Perdomo Curbelo Carmen Fumero Otazo M ^{ra} Victoria Armas Coello M ^{ra} Candelaria González Pérez Debora Atteneri Ramos Betancourt	78.569.358R 43.786.223L 42.089.825D 42.093.054H 78.622.267X 78.569.358R	28/8/09-27/8/10 19/05/09-18/05/10 05/09/09-04/09/10 02/01/09-01/01/10 01/08/09-30/07/10 28/8/09-27/8/10	65.344,20 16.756,44 18.443,76 18.561,12 27.300,48 28.578,36	24.000 13.378,62 18.443,76 18.561,12 25.500,00 24.883,50

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social EuropeoServicio Canario
de Empleo
Gobierno de Canarias

Nº EXP. ADM.	ENTIDAD BENEFICIARIA	ACTUACION	PERSONA/ENTIDAD CONTRATADA	NIF/CIF	PERÍODO SUBVENCIÓN	COSTE DE LA ACCIÓN (€)	IMPORTE SOLICITADO
09-35/05139	ISONORTE S.L.U.	Contratación de director o gerente	Carlos Andrés Pérez Hernández	42.185.638G	10/08/09-09/08/10	25.246,92	16.000
		Contratación de técnico de acompañamiento a la producción	Modesto Hernández Hernández	42.165.439E	01/09/09-31/08/10	23.799,28	12.000
		Contratación de técnico de acompañamiento a la inserción	Sofía Díaz Alvarez	42.179.165V	31/08/09-31/12/09	7.909,76	7.909,76
09-35/05181	SANSOFE S. L S.L.	Contratación de director o gerente	Fundación Ataretaco	G38370334	01/01/10-31/08/10	4.090,24	4.090,24
		Contratación de director o gerente	Jose Yumar Padilla	41.978.493C	01/06/09-31/05/10	29.795,00	24.000
08-35/03210	CARPINTERIAS LAGRAN S.L.U	Contratación de técnico de acompañamiento a la producción	David Padrón Bencomo	43.373.184Z	2/08/09-1/08/10	25.614,00	24.250
		Contratación de técnico de acompañamiento a la inserción	Asociación Creativa	G38960209	15/09/09-15/09/10	25.000,00	24.250
		Contratación de director o gerente	Juan Manuel Arroyo Ojeda	43.263.796Z	27/9/09-26/9/10	23.000,00	23.000
08-35/03210	CARPINTERIAS LAGRAN S.L.U	Contratación de técnico de acompañamiento a la producción	Jose Antonio Martin Cabrera	42.781.900Z	04/05/09-03/05/10	23.000,00	17.500
		Contratación de técnico de acompañamiento a la inserción	Asociación Libertad y la Vida	G35438225	01/09/09-31/08/10	17.500	17.500

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

ANEXO IV

“Subvenciones para la inserción como asalarado o inserción autoempleo”

Nº de expediente	Denominación entidad	C.I.F.	Apellidos y nombre trabajador	N.I.F.	Alta en la S.S.
09-35/05140	AJÓN BUNDÍO, LUIS	54110473Y	Luis Ajón Bundo	54110473Y	01/09/2009
09-35/05141	VILLASMIL ATENCIO, ROSE MARY	43387407T	Rose Mary Villasmil Atencio	43387407T	01/09/2009
			Daniel Alonso Domínguez	54.063.038C	03/08/2009
			Ana Mª Díaz Díaz	42.091.119S	03/08/2009
			Justo Antonio Martín Garabote	43.786.324M	03/08/2009
09-35/05152	SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD S.L SINPROMI S.L.	B38316121	Rosa Pérez Machuca	45.705.929F	03/08/2009

Servicio Canario
de Empleo
Gobierno de CanariasUNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

ANEXO V

C.I.F./N.I.F.	Denominación/apellidos y nombre	Nº de expediente	Importe desestimado	Causas
B38991550	EMPRESA DE INSERCIÓN SOLIDARIA AILA DEPENDENCIA, SL	09-35/05660	100.800	No responde en plazo y forma a requerimiento (Art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, L.R.J. y P.A.C.) e incumple los requisitos para ser beneficiario (Base 3ª.2 a) de la resolución de 11 de septiembre de 2008.
B38991550	EMPRESA DE INSERCIÓN SOLIDARIA AILA DEPENDENCIA, SL	09-35/05661	82.878,96	No responde en plazo y forma a requerimiento (Art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, L.R.J. y P.A.C.) e incumple los requisitos para ser beneficiario (Base 3ª.2 a) de la resolución de 11 de septiembre de 2008